

**REBOLLAR**

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al año 2025, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Rebollar, 7 de julio de 2026. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

1391